TITULAR: GUERREROS, GONZALEZ, SEBASTIAN
D.N.I./C.I.F.: B 16.476.636
DOMICILIO: C/ INGENIERO LA CIERVA Nº 8,1º IZ
Nº LIQUIDACION: 94/20497
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula L0-9780-A
IMPORTE: 17.650 PTS.

TASA POR SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS

TITULAR: VAZQUEZ, MOÑIVAR, CARLOS
D.N.I./C.I.F.: 3413816 H
DOMICILIO: C/ AVDA.JORGE VIGON Nº 42,2º IZ
Nº LIQUIDACION: 94/19198
HECHO IMPONIBLE: Apertura de puerta; con fecha 17-7-1994.
IMPORTE: 7.005 PTS.

TITULAR: LAVILLA, HERNANDEZ, MARIA DEL VILLAR
D.N.I./C.I.F.: 16.308.382 W
DOMICILIO: C/ CANTABRIA Nº 4,2º B
LIQUIDACION: 94/19337
HECHO IMPONIBLE: Apertura de puerta, con fecha 11-8-1994.
IMPORTE: 7.920 PTS.

TITULAR: MESANZA LAYA FABIAN
D.N.I./C.I.F.: R 16.491.783
DOMICILIO: C/ SANTA LUCIA S/N (OYON)
Nº LIQUIDACION: 94/20178
HECHO IMPONIBLE: Extinción de incendio, con fecha 14-8-1994
IMPORTE: 14.560 PTS.

TITULAR: REZOLA RAMIREZ ANA BELEN
D.N.I./C.I.F.: 16.554.325 Y
DOMICILIO: C/ LUIS BARRON, Nº 37,4º IZ
Nº LIQUIDACION: 94/20842
HECHO IMPONIBLE: Retirada de avispas de despensa.
IMPORTE: 19.095 PTS.

Edicto III.C.2659

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a La Concha del Peregrino, S.L., según obra en expediente Administrativo 559/93, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Juridico y de las Administraciones Públicas, del siguiente oficio de Solicitud de documentación:

Reiterando el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 8 de Junio de 1994, recibido con fecha 2 de Agosto de 1994, según el cual le fue concedida una prórroga de un mes, a fin de que aportara certificado final de las instalaciones, respecto a la actividad de Restaurante. sita en Plaza del Mercado, nº 25, bajo, y habiendo transcurrido más del tiempo concedido, se que concede un plazo de DIEZ DIAS, contados de la notificación del presente escrito, para la presentación de dicho certificado.

Se le advierte, asímismo, que en caso de incumplimiento de dicho requerimiento, este Ayuntamiento, sin más trámite, procederá a la clausura de la actividad.

Logroño, 9 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en Avenida Club Deportivo: Aprobación inicial III.C.2655

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de la Modificacicón del Plan General de Ordenación Urbana en Avenida del Club Deportivo. De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 2 Diciembre 1994.— El Alcalde.

Estudio de Detalle en las parcelas B-3 y C-3 de la Unidad de Ejecución P.12.2 "Pedregales": Aprobación inicial III.C.2656

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle en las parcelas B-3 y C-3 de la Unidad de Ejecución P.12.2 "Pedregales".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 2 Diciembre 1994.— El Alcalde.

Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector "Río Bajero": Aprobación inicial III.C.2657

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector "Río Bajero".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar; pudiendo además incorporarse a dicha Junta de Compensación, los propietarios no incluídos que así lo deseen.

Logroño, 2 Diciembre 1994.— El Alcalde.

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la reclasificación de terrenos en término Las Tejeras (Recajo): Aprobación inicial III.C.2658

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la reclasificación de terrenos en el término Las Tejeras (Recajo).

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 2 Diciembre 1994.— El Alcalde.

Elevación a definitivo del expediente de Modificación de Créditos nº 24/94 III.C.2660

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 18 de noviembre de 1994, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos, Suplementos de Crédito nº 24/94, por un importe total de 39.139.960 Pts., cuyo resumen es como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

Suplementos de Crédito	39.139.960 Pts.
TOTAL	39.139.960 Pts.

RESUMEN POR CAPITULO:

Capítulo I	5.600.854 Pts.
Capítulo II	33.539.106 Pts.

FINANCIACION:

Remanente Liquido Tesorería	39.139.960 Pts.
TOTAL	39.139.960 Pts.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/1988 de diciembre.

Logroño, 19 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.2643

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 5 de noviembre del año en curso, la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

— Suministro de agua potable
— Servicio de recogida de basura domiciliaria
— Licencias urbanísticas

Asi como la creación de Tasa de Alcantarillado.

Quedan expuestas al publico en la Secretaría del Ayuntamiento, los expedientes asi como el texto de las mismas por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.R., al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra las mismas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas, publicándose a continuación el acuerdo definitivo